



CIRCULAR 23/2007

Para: Todas las Agencias Participantes en el BSP España
Fecha: 30 noviembre 2007
Asunto: SUSPENSION DE LA COMPAÑIA NATIONWIDE AIRLINES CE-567

Estimados agentes de BSP España,

Les informamos que se ha suspendido a la Compañía Nationwide Airlines CE-567 en el BSP de España y por lo tanto les solicitamos que sigan las instrucciones adjuntas.

A partir de la fecha del presente escrito deberán suspender la emisión de billetes y reembolsos para dicha compañía.

Cualquier venta o transacción posterior al momento de suspensión deberá resolverse directamente con la compañía aérea:

NATIONWIDE AIRLINES
AEROPUERTO DE MÁLAGA - OF 44
29004 MALAGA

Estamos trabajando en un procedimiento para la gestión de los reembolsos emitidos posteriormente a la suspensión de la aerolínea.

Agradeciéndole de antemano toda su colaboración, les saluda atentamente,

Jean Charles Odelé Gruau
Country Manager, Spain & Portugal

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs